



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN FISCAL

COMUNICADO MEFP/VPCF/DGSGIF N° 11/2015

HABILITACIÓN DE USUARIO GESTOR PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2016
EN EL SISTEMA SIGEP –WEB

Por medio de la presente, se comunica a TODAS las Entidades que el proceso de Formulación del Presupuesto General del Estado para la Gestión 2016 se realizará en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP). Para tal efecto, deben solicitar la habilitación de un Gestor de Usuarios a la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF) adjuntando la siguiente documentación:

1. Carta de Solicitud de habilitación de usuario gestor. Carta modelo, se adjunta a la presente.
2. Formulario SGP-01 de Solicitud de Habilitación de Usuarios, el cual deberá estar debidamente firmado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad (no se procesarán formularios firmados por otra autoridad). Formulario, se adjunta a la presente.
3. Fotocopia simple de Cédula de Identidad de la MAE
4. Fotocopia simple de Cedula de Identidad del Gestor de Usuarios
5. Fotocopia simple del documento de nombramiento del Gestor al cargo actual.

La documentación señalada deberá ser remitida a la brevedad, dado que es un requisito para el proceso de formulación 2016. La misma puede ser enviada por los siguientes medios:

- § Vía correo postal o personalmente a las oficinas de la DGSGIF ubicadas en la calle Indaburo esq. Bolívar, Edificio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Piso 2.
- § Vía correo electrónico a la dirección implantación@economíayfinanzas.gob.bo (la documentación deberá ser escaneada)
- § Vía fax al número 2200128.

Se recomienda tomar las previsiones del caso para que las entidades cuenten con los usuarios gestores habilitados de manera previa al proceso de Formulación Presupuestaria 2016.

La Paz, julio 2015.